REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 069 - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **26 JUN 2020**

VISTOS: *El Proveído de Gerencia de fecha 26 de junio del 2020, el Informe N°20-2020/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 25 de junio del 2020, la Resolución Gerencial Sub Regional N°053-2020/GOB.REG.PIRUA-GSRMH-G de fecha 02 de marzo del 2020, el Memorándum N°068-2020/GRP-402200 de fecha 24 de febrero del 2020, y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante el ***Memorándum N°068-2020/GRP-402200****, de fecha 24 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal, por el importe de S/ 207,944.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), para la contratación de una persona natural o jurídica que formule el proyecto de inversión pública: "Creación de Puente sobre Rio Bigote, distrito San Juan de Bigote, provincia de Morropón - Piura";*

Que, a través de la ***Resolución Gerencial Sub Regional N°053-2020/GOB.REG.PIRUA-GSRMH-G****, de fecha 02 de marzo del 2020, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para el Año 2020, por la inclusión de un procedimiento de selección para la elaboración del proyecto de inversión antes mencionado por el importe de S/ 207,944.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES;*

Que, con el ***Informe N°20-2020/GRP-402000-402300-DEACE****, de fecha 25 de junio del 2020, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones – GSRMH (Ing. Héctor Távara Gómez), solicita la aprobación de las bases administrativas para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°01-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, en "Primera Convocatoria" – Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública: "Creación de Puente sobre Rio Bigote, distrito San Juan de Bigote, provincia de Morropón - Piura"; por un valor estimado de S/ 207,944.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES); con precios vigentes al mes de febrero del 2020, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y será convocado bajo el sistema a suma alzada, solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional, mediante proveído de fecha 26 de junio del 2020, inserto en el informe precitado, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal elabore el documento resolutivo correspondiente;*

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias, Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Ofician Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 069 - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **26 JUN 2020**

noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional Nº893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR *las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección, referido a Adjudicación Simplificada N°01-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, en "Primera Convocatoria" – Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública: "Creación de Puente sobre Rio Bigote, distrito San Juan de Bigote, provincia de Morropón - Piura", por el valor estimado de S/ 207,944.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), incluido I.G.V, con precios vigentes al mes de febrero del 2020, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y será convocado bajo el sistema a suma alzada.*

ARTICULO SEGUNDO: *Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54 numeral 2, del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.*

ARTICULO TERCERO: *Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAIN A. HOLGUIN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL